

Concepción, 18 de mayo de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 9013o9

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°09

Fecha: 14 de mayo de 2026.

Lugar: Centro Cívico Cultural Santa Bárbara.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 966 de fecha 07/05/2026.
- Así acordó: aprobar Ord. N° 966 de fecha 07/05/2026, que solicita pronunciamiento sobre: **DIA ADENDA “Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario”, comuna de San Pedro de la Paz.**

El Proyecto consiste en un sistema de captación de agua desde las napas subterráneas a través de 9 mallas de punteras, que contienen entre 5 y 8 punteras cada una. Posterior a su extracción, el agua es desinfectada mediante la aplicación de hipoclorito de sodio.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD:

Se considera adecuada la respuesta del titular, por lo que no se formulan observaciones al respecto.

Vinculación con la Política de Biodiversidad:

Se considera adecuada respuesta del titular, por lo que no se formulan observaciones al respecto.

Vinculación con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios:

No se realizan observaciones a la vinculación establecida por el titular en la DIA.

Vinculación con la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío:

Se solicitó al titular realizar la vinculación con la “Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología”.

Se considera adecuada la respuesta del titular, por lo que no se formulan observaciones al respecto.

De la revisión de la Adenda, se informa que se considera satisfactoria la respuesta del titular a las observaciones planteadas por el Gobierno Regional a la vinculación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad, la Política Publica Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, y la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío.



Por lo anterior, y en atención a lo solicitado en el Oficio N°20260810281, de fecha 27 de abril de 2026, se informa que se revisó la Adenda "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario", presentado por el señor Juan José Inzunza Palma, en representación de Aguas San Pedro S.A.

En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 19-05-2026 15:26 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ORDINARIO

ANT.: Ord. SEA N° 20260810281, de fecha 27.04.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.-DIA adenda "Sistema de Producción de Agua Potable,
Recinto Rosario"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBIO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Gobernador Regional y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20260810281, de fecha 27.04.2026 Plazo de respuesta: 12.05.2026	DIA Adenda "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario"	Sistema de captación de agua desde las napas subterráneas a través de 9 mallas de punteras, que contienen entre 5 y 8 punteras cada una. Posterior a su extracción, el agua es desinfectada mediante la aplicación de hipoclorito de sodio. Se localiza en la comuna de San Pedro de la Paz.

Atentamente;



Firmado por:
Raúl Cristóbal Escárate Peters
Jefe de División de Planificación y
Desarrollo Regional
Fecha: 07-05-2026 16:54 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes



VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N° 20260810281

Concepción, 27 de Abril de 2026

ANT:

ORD. N° 202508102176, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario".

MAT:

Envía Adenda

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Franco Luigi Nicoletti Ortigosa, en representación de Aguas San Pedro S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 24 de abril de 2026 la Adenda del proyecto "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 12 de mayo de 2026.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Gabriel Antonio Zapata Fritz, dirección de correo electrónico gabriel.zapata@sea.gob.cl, número telefónico 41-3166208.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DTVQLI-408>
<http://firma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/04/27/9572-78c1-4602-a23f-03d44e81a347>

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/GZF

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Dirección General de Aeronáutica Civil
- (Interregional) Superintendencia de Servicios Sanitarios
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de San Pedro de la Paz
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (VIII) SERNAGEOMIN, Zona Sur
- (VIII) Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 27-04-2026 14:23:21:460 UTC -04:00
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 27-04-2026 14:23:23:31 CLT-0400

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/04/27/9572-78c1-4602-a23f-03d44e81a347>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, ingrese a la siguiente URL:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DTVQLI-408>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

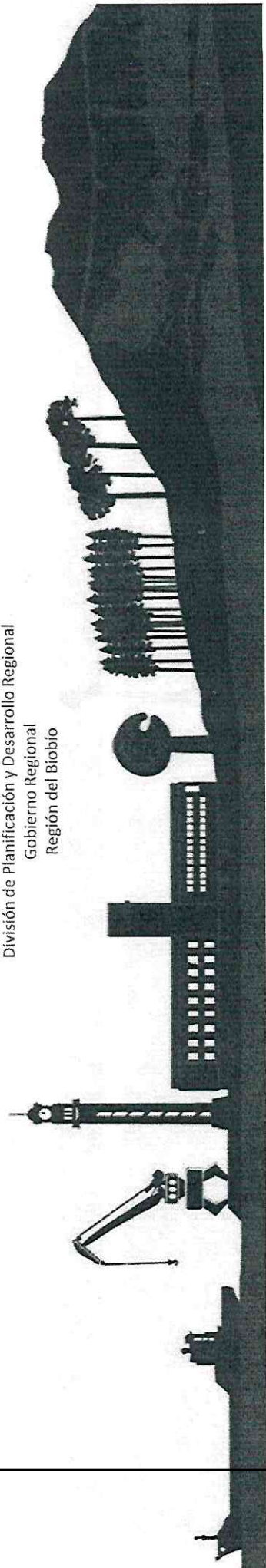
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DTVQLI-408>



Adenda DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario"

Concepción, mayo 2026

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 1.790.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validar/DTVQLI-408>

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE		Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario	
		US\$ 1.500.000	
ETAPA		Adenda Declaración de Impacto Ambiental DIA	
TITULAR		Aguas San Pedro S.A.	
REP. LEGAL		Juan José Inzunza Palma	
TIPOLOGÍA		Primaria	
VIDA ÚTIL		o.3) Sistemas de agua potable que comprendan obras que capten y conduzcan agua desde el lugar de captación hasta su entrega en el inmueble del usuario.	
PÚBLICACIÓN		25 años	
		-36,893318290413276 -73,13954676618329	
COMUNA		San Pedro de La Paz	
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS		Lomas Coloradas	
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO		Medio humano: Impactos por ruido, reducción de la disponibilidad de agua para consumo humano.	

Descripción del Proyecto

El sistema de producción de agua potable recinto Rosario corresponde a un sistema de captación de agua desde las napas subterráneas a través de 9 mallas de punteras, que contienen entre 5 y 8 punteras cada una.

Posterior a su extracción, el agua es desinfectada mediante la aplicación de hipoclorito de sodio. La planta además cuenta con una unidad de tratamiento, correspondiente a un filtro de arena para el abatimiento de la turbidez, sin embargo, este no se encuentra en operación debido a que la calidad del agua extraída está en conformidad con los límites establecidos en la normativa. Esta unidad, en caso de ser requerida, entraría en operación cuando la calidad del agua cruda así lo indique.

Mano de Obra

Fase	Mínimo	Máximo
Construcción	0	0
Operación	1	1
Abandono	10	10

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
EIA	202508102174	01/10/2025	22/10/2025
Adenda DIA	20260810281	27/04/2026	12/05/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 25.979.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doi.org/10.35401/DTV/QLI-408>

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

Ubicación del Proyecto

El Proyecto se ubica al interior del Recinto Rosario en la Comuna de San Pedro de la Paz. El emplazamiento del Proyecto se justifica debido a la cercanía del Sistema de Producción de Agua Potable con la población que abastece.

Aspectos relevantes

La presente declaración tiene como objetivo la regularización del Sistema de Producción de Agua Potable de Aguas San Pedro S.A., ubicado en el Recinto Rosario en San Pedro de la Paz. Actualmente, el sistema abastece a cerca de 30.709 habitantes, estimando una cobertura de hasta 35.400 habitantes al periodo de previsión, correspondiente al año 2050.

Superficie	Superficie	Unidad
Tipo de superficie	810	m ²
Predial		
Cap. Estanque de 1.200 m ³		





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 17799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DTVQLI-408>

ANTECEDENTES

Funcionamiento y Layout de la Planta

Funcionamiento de la Planta

Posterior a su extracción, el agua pasa por un proceso de desinfección mediante la aplicación de hipoclorito de sodio, con el fin de eliminar bacterias y microorganismos nocivos para la salud de la población abastecida. Luego, el agua es almacenada en el estanque del sistema de producción, desde el cual es impulsado hacia la matriz de distribución mediante bombas presurizadoras en configuración 5+1, donde se utilizan 5 habitualmente y una queda de respaldo en caso de fallas.

Negociaciones con interesados

El Titular del Proyecto informa que no ha establecido negociaciones con interesados.

Participación Ambiental Ciudadana

El proyecto por tratarse de una DIA no contempla un proceso de Participación Ambiental Ciudadana.

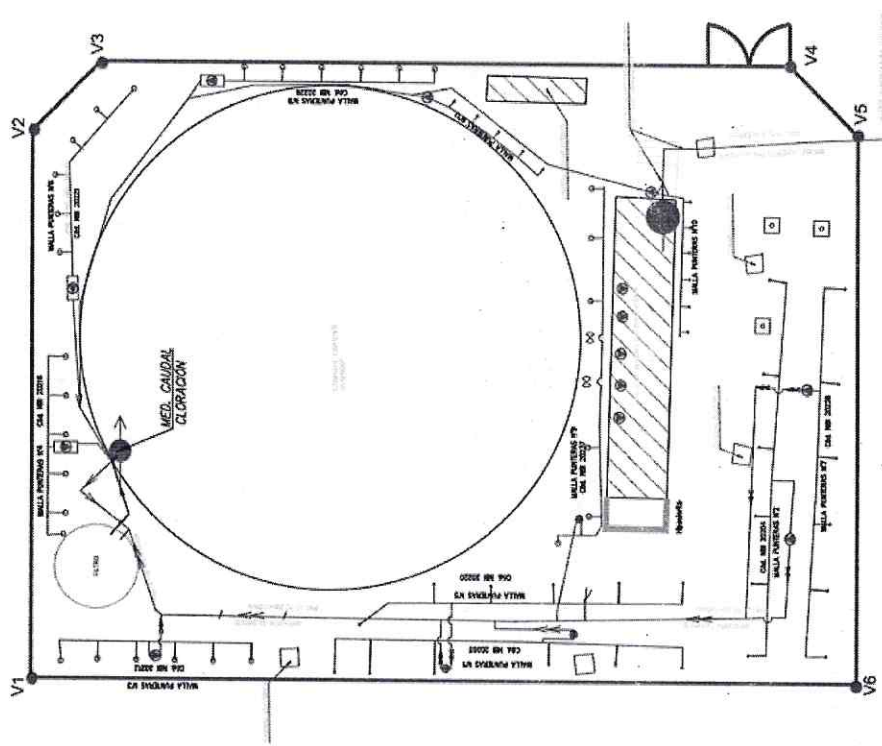
Compromisos Ambientales Voluntarios

No establece.

La Planta cuenta con derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas para la extracción de 79 l/s.

La planta cuenta con un grupo electrógeno de 550 kVA de potencia, el cual opera con petróleo diésel. Este equipo no cuenta con almacenamiento externo de combustible, solo el de su estanque integrado.

ROSARIO



Verificó	Coordenadas UTM
V1	665.275 m E 5.915.345 m S
V2	665.796 m E 5.915.342 m S
V3	665.798 m E 5.915.339 m S
V4	665.793 m E 5.915.331 m S
V5	665.789 m E 5.915.307 m S
V6	665.788 m E 5.915.333 m S

Coordenadas fijadas con Google Earth.



Adenda DIA: Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA DIA

Vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD

* Inicialmente Estratégico –B9: Descentralización y Gobierno. Fortalece la gestión pública, con énfasis en la descentralización y transparencia... Objetivo Estratégico B9.4 Fomentar la gestión pública transparente por medio de la **participación ciudadana**....

Obs: Dada la cercanía del proyecto con áreas habitadas se consulta al titular si existen canales de comunicación con la población del área de influencia, principalmente en relación al impacto por ruidos generados por lo la planta en su etapa de operación. En el mismo sentido, se consulta si la empresa informa a la ciudadanía y los incluye en sus planes de emergencia y contingencias de manera periódica y sistemática.

Vinculación con la Política de Biodiversidad

* Objetivo Específico OE 2.1 **Fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional.**

* OE 2.3, acción 2.3.1 que apunta promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia

Obs.: Se consulta al titular si, de manera voluntaria, podría proponer acciones a través de acuerdos de producción limpia que contribuyan a la conservación de la laguna y Humedal Junquillar, que actúa como el proveedor natural del agua presente en el subsuelo que captura el proyecto para su planta de agua potable.

Respuesta del titular:

Se aclara que el titular mantiene una comunicación constante y directa con las poblaciones cercanas al Proyecto, así como también a toda la población a la cual abastece, generando instancias periódicas de relacionamiento con la comunidad. En relación al ruido generado por la planta en su etapa de operación, el titular posee un canal de denuncias y ha estado en comunicación con los vecinos afectados debido a la superación de la norma antes de la implementación de las medidas de control. Además, cabe destacar que al ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) se contemplan mecanismos formales de participación ciudadana, los cuales pueden ser solicitados por la comunidad durante la evaluación ambiental del proyecto, conforme a la normativa vigente. Con respecto a los planes de emergencia y contingencias, éstos se adjuntan en Anexo 3 de la presente Adenda, incluyendo acciones o medidas para prevenir las contingencias y controlar las emergencias asociadas a riesgos como falla en el suministro eléctrico o incendio que pudieran afectar directamente a la población.

Análisis GORE:

Se considera adecuada la respuesta del titular, por lo que no se formulan observaciones al respecto.

Respuesta del titular:

En el Anexo 6 de la presente Adenda, se actualiza el Estudio Hidrogeológico incorporando la zona más cercana de la Laguna Junquillar con la finalidad de analizar posible afectación. Se observa en la Figura siguiente que el Área de Influencia del componente hidrogeológico del Proyecto no interactúa con la Laguna Junquillar y se encuentra a una distancia de 470 metros. Además, no interactúa con las superficies del humedal ni quebrada Junquillar indicados en la solicitud de identificación de Humedal que se encuentra en proceso de reconocimiento de humedal urbano, presentada por la Municipalidad de San Pedro de la Paz, desde junio de 2022.

Análisis GORE:

Se considera adecuada respuesta del titular, por lo que no se formulan observaciones al respecto.



Adenda DIA: Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA DIA

Vinculación con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios.

No se realizan observaciones a la vinculación establecida por el titular en la DIA.

Vinculación con la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío

Se solicitó al titular realizar la vinculación con la “Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología”.

Respuesta del titular:

El titular realiza la vinculación con los objetivos de la Estrategia Regional de Ciencia y Tecnología señalando que, debido a la tipología de su proyecto, éste no se relaciona con sus objetivos, ni se contrapone a su cumplimiento.

Análisis GORE:

Se considera adecuada la respuesta del titular, por lo que no se formulan observaciones al respecto.

De la revisión de la Adenda, se informa que se considera satisfactoria la respuesta del titular a las observaciones planteadas por el Gobierno Regional a la vinculación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad, la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, y la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío.

Por lo anterior, y en atención a lo solicitado en el Oficio N°20260810281, de fecha 27 de abril de 2026, se informa que se revisó la Adenda "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario", presentado por el señor Juan José Inzunza Palma, en representación de Aguas San Pedro S.A.

En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

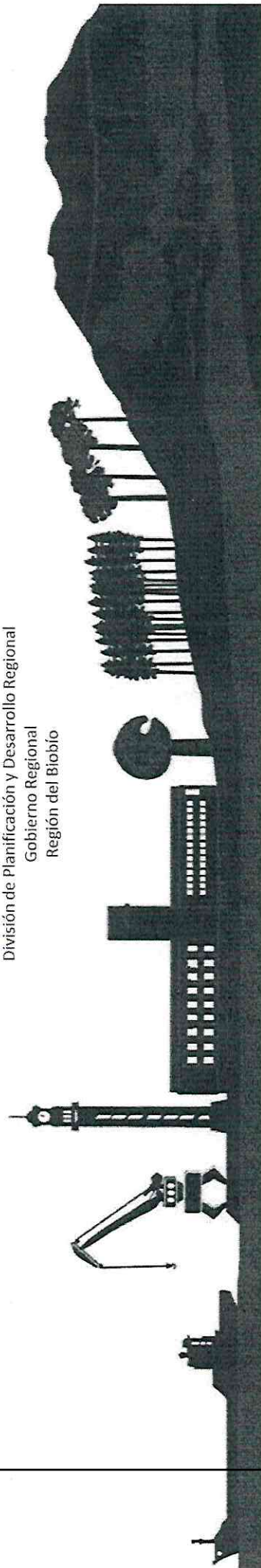
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DTVQLI-408>



Adenda DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Rosario"

Concepción, mayo 2026

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DTVQLI-408>